

Distrito Escolar Metropolitano de Cleveland

Vestimenta y Apariencia Educativamente Apropriada / Expectativas de Vestimenta

La responsabilidad de la vestimenta y apariencia de un estudiante recae principalmente en el estudiante y sus padres o representantes. Con el interés de mantener un entorno de aprendizaje seguro y saludable, el distrito cree en los siguientes principios básicos:

Se anima a todos los estudiantes a vestirse de manera apropiada, cómoda y propicia para un día escolar académico activo.

- Los estudiantes deben poder usar ropa sin temor de disciplina innecesaria o vergüenza corporal.
- El código de vestimenta de los estudiantes debe servir para ayudar a todos los estudiantes a desarrollar una imagen corporal positiva.
- La política de vestimenta y apariencia del distrito es neutral en cuanto al género y se aplica a todos los estudiantes por igual sin importar su género mientras en los campus escolares y en funciones patrocinadas por la escuela.
- Se hará cumplir de manera consistente y justa por todos los miembros del personal escolar.

Ejemplos de ropa no apropiada:

- Ropa transparente
- Ropa donde las nalgas o el torso estén expuestos
- Ropa o accesorios que muestren groserías, palabras o imágenes obscenas, declaraciones sexualmente insinuantes, violencia o incitación a la violencia.
- ropa que represente actividades relacionadas con pandillas o gangas
- ropa en la que quede expuesto todo el muslo, como micro minis o pantalones muy cortos.
- trajes de baño o pantalones cortados
- artículos promocionales de tabaco o artículos que promuevan sustancias controladas (drogas) y / o alcohol
- ropa donde la ropa interior está expuesta
- ropa que tenga texto o imágenes visuales que sean difamatorias, intimidatorias, que constituyan acoso o discriminación
- El uso de calzado es obligatorio en la escuela y durante todas las funciones escolares
- No se permite calzado abierto por atrás ni abierto por delante

Además, bajo las siguientes circunstancias y después de encuestar a los padres, el liderazgo de la escuela (subcomité de UCC más un padre), puede establecer un anexo al código de para su escuela:

- A. Momentos en los que los estudiantes participan en actividades extracurriculares u otras actividades escolares especiales y en los que la política de vestimenta y apariencia no sería apropiada para la actividad.
- B. Momentos en los que los estudiantes participan en cursos específicos donde se necesitan modificaciones para garantizar la seguridad de los estudiantes que participan en la clase. Por ejemplo: laboratorio de ciencias, educación física, clases de carrera-técnica u otras clases donde hay posibles peligros.
- C. Cada escuela puede establecer su propio anexo para su escuela respecto a sombreros, gorras y otras cubiertas para la cabeza. No habrá restricciones sobre el uso de cubiertas para la cabeza con fines religiosos de buena fe.
- D. Cada escuela, de acuerdo con el Proceso de Revisión del Código de Vestimenta del Distrito (según lo indique el Comité del Código de Vestimenta, que se reúne una vez por semestre) puede desarrollar pautas adicionales más estrictas que la política de vestimenta y apariencia del distrito; sin embargo, estos anexos del código de vestimenta específicos de una escuela no pueden contradecir la política de vestimenta y apariencia del distrito descrita en este documento. Las escuelas son responsables de seguir las políticas del distrito en cuanto la debida notificación a estudiantes y padres de los anexos adicionales de su escuela.

Consecuencias de las infracciones al código de vestimenta y apariencia

Las violaciones al código de vestimenta y apariencia tendrán consecuencias que se aplican de manera consistente y equitativa. Excepto en circunstancias exigentes, la suspensión o expulsión no se utilizará como consecuencia de la violación de un código de vestimenta.

El personal escolar deberá brindar a los estudiantes la oportunidad de remediar la infracción. Oportunidades para remediar pueden incluir, pero no se limitan a, contactar a los padres, ofrecer un cambio de ropa, referido al Equipo de Apoyo Estudiantil (SST) o al Coordinador de Say Yes. El objetivo de cualquier disciplina que surja de violaciones al código de vestimenta será una pérdida mínima de tiempo de instrucción.

Primera infracción: el administrador o la persona designada (que no sea miembro de la CTU) puede llamar al padre / representante. Se le ofrecerá al estudiante la oportunidad de remediar la situación, lo que podría incluir un cambio de ropa, si es posible, ponerse la camisa al revés u otro remedio potencial. Se da una advertencia verbal.

Segunda infracción: el administrador o la persona designada (que no sea miembro de la CTU) llamará al padre / representante. Se le ofrecerá al estudiante la oportunidad de remediar la situación, lo que podría incluir cambiarse de ropa, si es posible, ponerse la camisa al revés u otro remedio potencial. Se da una advertencia por escrito.

Infracciones subsiguientes: El administrador o la persona designada (no miembro de CTU) llamará a los padres / representantes. Se le ofrecerá al estudiante la oportunidad de remediar la situación, lo que podría incluir cambiarse de ropa, si es posible, ponerse la camisa al revés u otro remedio potencial. Se programará una reunión con los padres. Una detención puede considerarse una consecuencia.

Si un padre / representante o estudiante no está de acuerdo con la decisión del administrador sobre una infracción de la política de vestimenta el padre / representante o estudiante intentará resolver el problema solicitando una conferencia personal con el administrador escolar. Si el problema no se puede resolver de manera informal a satisfacción del padre / representante o del estudiante, puede apelarse la decisión del administrador escolar ante una persona designada por el Director General del distrito, cuya decisión será definitiva.

Infracciones peligrosas o perturbadoras: Las infracciones de vestimenta o apariencia que causan interrupciones reales del entorno educativo, resultan en una infracción real de la ley u otras reglas escolares, incluidas las leyes de delitos de odio, o causan lesiones reales, pueden resultar, a discreción de la Administración del distrito, en una acción disciplinaria más seria, hasta e incluyendo la expulsión, sin tener en cuenta la política para violaciones establecida anteriormente. El proceso de apelación de estas violaciones peligrosas o perturbadoras deberá ser consistente con los procedimientos disciplinarios estándares del distrito.

Excepciones a las regulaciones

Generalmente, estas reglas de vestimenta son neutrales y se aplicarán a todos los estudiantes sin tener en cuenta las circunstancias personales. Sin embargo, con aprobación previa del distrito, las creencias religiosas, los requisitos médicos u otras razones pueden ser motivo para una excepción a una parte específica de la política de vestimenta y apariencia del distrito. Se puede presentar una petición al director escolar pidiendo una exención de una parte específica de la política de vestimenta y

apariciencia. El director escolar no autorizará una excepción en ninguna circunstancia por vestimenta que muestre símbolos de pandillas, use groserías, muestre productos o lemas que promuevan el tabaco, el alcohol, las drogas o el sexo, interfiera materialmente con el trabajo escolar, interrumpa materialmente el ambiente escolar, perturbe sustancialmente el ambiente escolar o crea un riesgo de seguridad.

Ropa relacionada con pandillas

La ropa relacionada con pandillas no es aceptable. Si la escuela tiene un código de vestimenta que prohíbe la ropa relacionada con pandillas en la escuela o en actividades escolares, el director, el personal y los padres / representantes que participan en el desarrollo del plan de seguridad escolar tendrán que definir "ropa relacionada con pandillas". Esta definición se limitará a ropa que haya sido determinado razonablemente de ser amenazante a la salud y seguridad del entorno escolar si se usara o se exhibiera en un campus escolar.

Al comienzo de cada semestre o con la frecuencia que sea necesaria, los directores colaborarán con las agencias de orden público para actualizar los cambios en la vestimenta relacionada con pandillas. Debido a que los símbolos relacionados con pandillas cambian constantemente, se revisarán las definiciones de vestimenta relacionada con pandillas al menos una vez cada semestre y se actualizarán cada vez que se reciba información relacionada.

Uniformes

En las escuelas donde se requiere uniforme para toda la escuela, el director, el personal y los padres / representantes de la escuela seleccionarán conjuntamente el uniforme y las combinaciones de uniformes que se usarán.

Antes de implementar una política de uniforme escolar, el director o su designado deberá notificar a los padres / representantes con al menos dos semanas de anticipación.

Se informará a los padres / representantes de su derecho a que su hijo esté exento de una política de uniforme escolar. Sin embargo, un estudiante exento de cumplir con una política de uniforme escolar por sus padres / representantes todavía debe cumplir con los reglamentos enumerados en este documento y con cualesquiera reglas adicionales a nivel escolar.

El Director General o su designado establecerá criterios para determinar la elegibilidad del estudiante para recibir ayuda financiera al comprar uniformes.

El Director General o su designado establecerá un método para reciclar o intercambiar uniformes a medida que le queden pequeños al estudiante.

A los estudiantes que participen en una organización de jóvenes reconocida a nivel nacional se les permitirá usar uniformes de la organización los días en que la organización tenga una reunión programada.

El Distrito Escolar Metropolitano de Cleveland no acosa, intimida ni discrimina en su (s) programa (s) educativo (s) o empleo por motivos de raza, color, etnia, origen nacional, estado migratorio, ascendencia, edad, credo, religión, afiliación política, género, identidad o expresión de género o información genética, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, estado civil o parental, estado de veterano militar o cualquier otra base protegida por la ley o reglamento.